

VISTO:

- Que mediante Expediente 0041094/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la docente Nora Britos de autorización para dictar la asignatura Teoría de la política social de la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, durante los días 09, 10, 23 y 24/08/2012; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva en la asignatura Planificación social estratégica, Plan de Estudios 2004.
- Que la solicitud se encuentra enmarcada en lo dispuesto en la Ordenanza 05/00 del Honorable Consejo Superior.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de fecha 16/08/2012.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

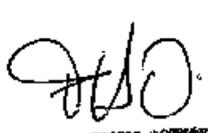
ARTICULO 1: Conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00, solicitar se reconozcan como autorizadas las tareas llevadas a cabo por la docente Nora V. Britos (Legajo 35361) de dictado de la asignatura Teoría de la política social de la Maestría en Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, durante los días 09, 10, 23 y 24/08/2012.

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mariana Patricia Acevedo
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **73/12**